



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 66

Fecha (dd/mm/aaaa): 02/06/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 007 2023 00169 00	DESPACHOS COMISORIOS	ANDREA CONSTANZA LOPEZ CHAPARRO	WILSON RODRIGUEZ ALVARADO	Auto decide recurso NO REPONE PROVIDENCIA DEL 04 DE MAYO DE 2023	01/06/2023	1	
68001 40 03 007 2023 00256 00	Abreviado	CIRCULO INMOBILIARIO LTDA	CLAUDIA MARCELA LEON	Retiro demanda retiro de solicitud de restitucion especial	01/06/2023		
68001 40 03 007 2023 00277 00	Realización de Garantia Real	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A.	GUILLERMO RAFAEL NIÑO RODRIGUEZ	Auto Rechaza Demanda	01/06/2023	1	
68001 40 03 007 2023 00279 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S A	ALVARO GAMBOA RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar	01/06/2023	2	
68001 40 03 007 2023 00279 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S A	ALVARO GAMBOA RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/06/2023	1	
68001 40 03 007 2023 00284 00	Ejecutivo Singular	ADRIANA MARIA JARAMILLO SAAVEDRA	MARIA ELISA ORDOÑEZ LARROTHA	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/06/2023	1	
68001 40 03 007 2023 00284 00	Ejecutivo Singular	ADRIANA MARIA JARAMILLO SAAVEDRA	MARIA ELISA ORDOÑEZ LARROTHA	Auto decreta medida cautelar	01/06/2023	2	
68001 40 03 007 2023 00285 00	Ejecutivo Singular	FUNDACION DELAMUJER COLOMBIA S.A.S.	HERCILIA ALVAREZ QUIÑONEZ	Devolución expediente A OFICINA JUDICIAL BUCARAMANGA	01/06/2023	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/06/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

LAURA MARCELA LUNA GUERRERO
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------